



# INFORMACIÓN DEL PROCESO DE APELACIÓN

REVISADO EN MAYO DEL 2009

## ¿QUE ES EL BOARD OF EQUALIZATION?

**Si usted no está de acuerdo con la Notificación de Determinación (NOD), usted puede apelar la decisión a través del Board of Equalization.**



En El Condado de Boulder, la junta directiva de comisionados (BOCC) es también la junta directiva de igualdad o Board of Equalization (BOE) La misión de la BOE es de asegurar la igualdad en la evaluación que es determinado para cada propiedad.

El dueño de la propiedad puede elegir a apelar la decisión del Tasador. Para empezar el proceso de las apelaciones a tiempo de acuerdo a las leyes estatales, el comité del BOCC asigna Oficiales de Audiencia que presiden las audiencias y que dan recomendaciones al BOE.

La siguiente información es de la oficina de administración del BOE para asistirle con el procedimiento de apelación. Nuestra misión es darle al público la mejor asistencia.

Si tiene preguntas acerca del proceso de valuación de su propiedad, el departamento del Tasador tiene un folleto llamado "Entendiendo el Proceso de Tasación" (*Understanding the Assessment Process*), o puede visitar el sitio de la web: <http://www.bouldercountyassessor.org>

## ¿CÓMO EMPIEZO LA APELACIÓN?

Si usted elige apelar al BOE, Todo la Notificación de Determinación (NOD), la parte del frente y detrás, es la petición oficial que necesita para empezar el proceso de apelación:

- Llene y **firmé la parte de atrás** de la NOD que recibió del Tasador.
- Envíe por correo o traiga en persona la petición más **una copia** (de el frente y detrás) al BOE.
- Mantenga una copia para su archivo personal
- **El 15 de Septiembre es el último día de enviar por correo, o traer en persona su petición.** Su petición puede ser enviada en cuanto usted decida apelar, y puede enviar toda o parte de sus pruebas varios días después. Por favor envíe toadas sus pruebas en duplicado.

## ¿QUÉ NECESITO INCLUIR?

**IMPORTANTE:** Por favor asegúrese de incluir la siguiente información con su petición. Si es necesario, incluya hojas adicionales:

- 1. Su firma.** La petición no es valida sin su firma.
- 2.** Su estimado del valor de su propiedad.
- 3. Las fechas y horarios que usted no esta disponible para una audiencia.**  
Las audiencias serán durante los meses de septiembre y octubre, en horas de oficina.
- 4.** El BOE no esta afiliado con la oficina del Tasador. Todas las evidencias que fueron sometidas al Tasador para la protesta inicial no seran compartidas con la oficina del BOE. Si usted quiere usar las mismas evidencias como parte de su apelacion, necesita proveer copias.
- 5.** Una carta de agencia firmada por usted sí:  
Un agente esta enviando la petición por usted.  
-O-  
Usted no piensa estar en la audiencia pero planea mandar a alguien que lo represente que no es su pariente o abogado del Estado de Colorado.

**Todos los documentos que manden al BOE tienen que ser en duplicados.**

**Envíe por correo la Petición a** (Correo Certificado es sugerido):

Board of Equalization  
PO Box 471  
Boulder, CO 80306

-O-

**Traiga su Petición a:**

Board of Equalization  
2025 Calle 14<sup>th</sup>  
Boulder, CO

**El 15 de Septiembre es el último día de enviar por correo, o traer en persona su petición.**

## ¿CUÁNDO TENDRÉ NOTIFICACIÓN DE MI AUDIENCIA?

Al tener que adherir a los estatutos estatales, es probable que le demos muy poco tiempo de notificación. Algunos contribuyentes de impuesto reciben solamente tres días de notificación. **Se le sugiere que empiece a preparar su caso en cuanto usted decida a apelar.** No espere hasta el último momento para empezar o no tendrá suficiente tiempo para obtener sus evidencias.

Informacion adicional sobre audiencia esta disponible en la seccion "Preguntas Frecuentes" (Frequently Asked Questions – FAQ) en la sitio de la web: <http://www.bouldercounty.org/boe>

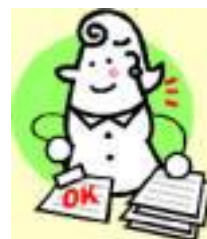
## ¿CUÁNDO RECIBIRÉ LA DECISIÓN DEL BOE?

Las decisiones del BOE serán enviadas por correo durante los primeros días de noviembre. El comité del BOE se reunirá después de que todas las audiencias hayan concluido para considerar las recomendaciones y dar la decisión final. Dentro de cinco días de esta cita, las cartas serán mandadas a todos los contribuyentes informándoles del resultado de su apelación.

Junto con su carta recibirá información acerca de las opciones disponibles para apelar la decisión del BOE y como proceder.

### OFICINA ADMINISTRATIVA DEL BOE

La Coordinadora de Apelación es la persona que tiene la administración de la oficina del BOE y es asignada por la Oficina de Clerk & Recorder del Condado de Boulder.



Es nuestra responsabilidad de:

- Entrevistar, seleccionar y contratar a Oficiales de Audiencia calificados
- Asegurar que los documentos requeridos por el estado sean sometidos.
- Planificar las audiencias y los horarios

Nuestra meta es que usted el contribuyente tenga acceso completo al sistema de apelación.

### CONTACTOS

Para preguntas administrativas (como apelar y la planificación de audiencias) llame a:

#### **Oficina Administrativa del BOE (BOE Administrative Office)**

Teléfono: 303-441-4590  
Fax: 303-441-4526  
Email: [boe@co.boulder.co.us](mailto:boe@co.boulder.co.us)  
Sitio de la web: <http://www.bouldercounty.org/boe>

Para preguntas del valor de su propiedad llame a:

#### **Tasador del Condado de Boulder (Boulder County Assessor)**

Teléfono: 303-441-3530  
Fax: 303-441-4996  
Sitio de la web: <http://www.bouldercountyassessor.org>